



San Villanueva del Duque a once de Julio de mil no
 veientos, ventidos, reunidos en sus Salas Capitulares
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Si-
 meon Munoz Puerto los Tres Concejales que al final
 suavitaria, al objeto de celebrarse la sesion supleto-
 ria correspondiente a la ordenanza del dia nue-
 ve del actual que no tuvo efecto por falta
 de numero suficiente de Tres Concejales, con auto-
 ridad de mi el Secretario, se dio principio al acto
 por lectura del acta de la anterior que fue
 aprobada.

Del Sr. Presidente expuso a la Corporacion, que mu-
 tras paisanos los purdonosos, oficiales de
 la Real Academia de San Luis y San Francisco
 y al Arzobispo, han sido heridos en las ultimas
 combates realizadas en la zona de Tetuan, y en
 atencion a los heroicos servicios que lleven rea-
 lizados en la Campaña de Africa, han man-
 do a la Patria y por ende a nuestro pueblo
 se considera obligado a exponerlos a la Cor-
 poracion para que se tomen los acuerdos
 que procedan.

Posteriormente los Tres Concejales y despues de he-
 cho por el Sr. Alcalde detentada posesion de
 las banderas de armas llevadas a cabo por tan
 bravos oficiales por unanimidad acuerdan
 1º Que se haga exento en exento el senten-
 to de la Corporacion por las heridas sufi-
 das por infanteria paisana, y el vehementemente
 de los, que alcanzen en el mas breve plazo
 la total curacion de las heridas y comple-
 to restablecimiento de su salud, y a lo ver
 el orgullo de la Corporacion por tener hijos

que tan heroicamente defendieron el Monasterio vengando el crimen hecho con nuestros presbiteros por los Managuies.

2º Que se nombre a los Tres Canceyales Don Juan Moreno Romero y Don Quinto Limer Deuter para que en unión del Sr. Presidente acite a la familia de tan honrados oficiales, militares, prisioneros, y haga contar el sentimiento, de la Corporación, lo que repetirá cuando se hallen en esta dicha familia, testigos mandales, la entorabueno por su curación y felicitarla por sus brillantes servicios prestados a la Patria;

3º Que en atención a ellas y por el alto nombre que dan a su pueblo natal con su campamento, como lo prueban los herosicos hechos de armas llevados a cabo en Africa, orgulloso la Corporación los nombra hijos predilectos de esta villa.

4º Que como seguramente les serán concedidas algunas insignias en recompensa de sus meritos, servicios y hechos de armas que han llevado a cabo, se acuerda tambien, que el dia que esto tenga lugar, les sean entreadas por suscripción popular que será encabezada por el presidente municipal.

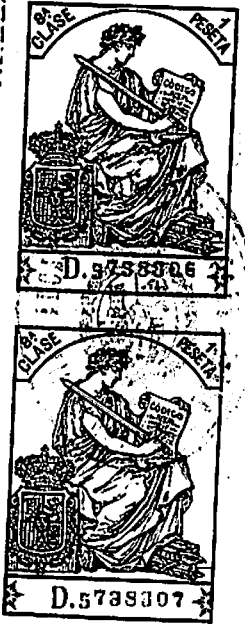
5º Que se libere certificado de este acuerdo para hacer entrega de el a cada uno de los dignos oficiales Don Luis y Don Jori Canvajal Ameta.

En tal estado y no habiendo mas



Diligente

asuntos de que tratar se dió por terminados el auto del que se extiende lo presente que firman los tres Cancejales anteriores de que este fice =



Simón Rojas

Angel Arivalo

[Signature]

[Signature]

Guillermo Casero

Juanico Andradar

Amilto Loeb

Miguel Granados

Fernán Hornos

Los Andradar

Rodrigo Vico

Sandalo Freirato

Julian Rodriguez

Diligencia Yo pongo para hacer constar que en el día de hoy se que en campaña se celebran sesión ordinaria al Ayuntamiento, no ha tenido efecto por falta de número suficiente de tres Cancejales, citándose para la suplendaria que tendrá lugar el día de mañana a los ocho del actual a las diez en la sala capitular, de que certifico en Villavieja del Puerto que a diez y seis de Julio de mil novecientos veintidós

Julian Rodriguez